

2.º Que los naturales de cada una de las partes contratantes gozarán en el territorio de cualquiera de las otras de los mismos derechos políticos y civiles que, por la Constitución y las leyes del país de la residencia, se concedan a los nacionales, excepto para la primera magistratura de la nación.

Esta comunidad de ciudadanía es también extensiva para ejercer funciones diplomáticas y consulares, en representación de una o más de las partes contratantes, sin que en ningún caso sea necesario el previo permiso del gobierno respectivo.

3.º Que el ejercicio de los derechos políticos priva a los naturales de la protección de un gobierno, y los somete a los deberes y obligaciones que la Constitución y las leyes impongan a los nacionales.

4.º Que reconocen el nacimiento como principio dominante de nacionalidad, y se comprometen a reformar sus Constituciones respectivas, siempre que sus disposiciones se opongan a ésta o a alguna de las estipulaciones precedentes, sin que sean exequibles en las partes contradictorias mientras la reforma tenga lugar, ni sirvan de obstáculo para la aprobación del presente tratado.

Art. 17. Declaran las altas partes contratantes que ninguna de ellas tiene derecho para intervenir en los asuntos interiores de las otras, y reconocen cada una la obligación de impedir con todo su poder, que desde el territorio se amague o inquiete la tranquilidad de las demás.

Art. 18. Se comprometen también a estipular, antes que termine el actual Congreso Internacional, todas las convenciones que requieran sus derechos y sus intereses, y que deben formar su Código común.

Art. 19. Las altas partes contratantes nombrarán plenipotenciarios que se reúnan cada cuatro años, que se contarán desde la primera ratificación de este tratado, con el objeto de celebrar las convenciones que se reconozcan como necesarias, y de ampliar o restringir las que estuviesen celebradas, según las necesidades que insinúe la experiencia.

La primera reunión de plenipotenciarios se efectuará en y los de determinar el lugar en que deba efectuarse la siguiente, y así sucesivamente.

Art. 20. Las partes contratantes no reconocerán ningún cambio político operado en los gobiernos o nacionalidades sud-americanas, sino en el caso de que sea el resultado de la voluntad soberana de los pueblos que lo efectúen, manifestada expresamente.

Art. 21. Los cambios políticos ejecutados por fuerzas extrañas a la nación en que se realicen, no se tendrán por dignos de ser reconocidos, sino cuando terminada la presión exterior los ratifique y mantenga de una manera pacífica la nación que los ha experimentado.

Art. 22. Las altas partes contratantes no admitirán reclamaciones diplomáticas entre sí, ni las de ninguna otra potencia, por indemnizaciones que pretendan sus súbditos, sino cuando éstos soliciten la protección de sus gobiernos acompañando testimonio de sentencia definitiva pronunciada en última instancia, o que haya injusticia que, en arreglo a las leyes del país en que hubiere tenido lugar el juicio.

Art. 23. En ningún caso habrá lugar a indemnización por accidentes casuales que hayan tenido lugar sin culpa de las autoridades constituidas, ni por pérdidas que sufran los que se mezclen en negocios políticos del país en que residan, ni por prisión, sometimiento a juicio y demás consecuencias que pudiesen sobrevenirles si se prestan al servicio de jefes revolucionarios, con sus personas o con sus bienes.

Art. 24. Las partes contratantes podrán solicitar colectiva o separadamente la adhesión al presente tratado de parte de los Estados americanos no concurrentes al Congreso Internacional. Los que presten su aceptación solemnemente, adquirirán desde el momento de la ratificación los derechos y las obligaciones que de él emanan, y se tendrán como concurrentes a la estipulación.

Art. 25. El presente tratado durará en plenitud de vigor por el término de 20 años, contados desde el canje de las ratificaciones, que tendrán lugar.....

Dicho canje podrá efectuarse también parcialmente y desde entonces serán obligatorias sus estipulaciones para las partes que lo verificaren.

Si pasado los 20 años.....

En fé de lo cual, etc.

Lima, diciembre 12 de 1864.

Benavente.

ra americana, si en unión se hubiese de realizar?

«Ayer era una guarnición que se rendía, continúa nuestro colega de la capital, hoy es un negociador el que ahí vemos que pide a la magnánima compasión del enemigo, lo que solo el valor puede dar y puede conservar, honra, integridad, soberanía.

«Si en los gobernantes peruanos, agrega, queda aun una chispa de amor patrio, los compadecemos. Se han humillado, han suplicado, lo han acordado todo, y esto no basta, se les pide mas todavía.»

Y se les pide hasta cierto punto con razon, decimos nosotros, puesto que se han humillado, han suplicado, y lo han acordado todo; pero nos preguntamos, si es a hacernos solidarios de esa situación humillante y vergonzosa a donde quiere llevarnos el Ferrocarril con su unión americana?

Si nos unimos a lo humillado, a lo degradado, a lo ignominioso, es fuerza que nos resignemos a la ignominia, a la degradación, a la humillación, y tales condiciones, por cierto, no son las que debe buscar como punto de partida de una alianza un país que como Chile sin ostentación y sin vanidad vive de su trabajo y de la pureza de su honra como nación!

«La cuestión peruano-española, concluye el Ferrocarril, está en camino de ser la tumba, ya no solo del Congreso de la América, sino también la tumba de su crédito y de su respetabilidad.

«Vanos han sido sus protestas, vano su Congreso, vana la unánime reprobación de sus pueblos, todo ha sido en vano; su fuerza moral es una sombra, es una ruina, y en parte alguna se divisa la voluntad, el esfuerzo, el jenio que pudiera levantar esa ruina y hacer de esa sombra un hecho.»

«Se puede apoyar de una manera mas específica y categórica lo que el Ferrocarril ha querido rebatirnos, esto es, que la unión americana es una ilusión que un minuto de buen sentido bastaría para disipar?

Y adviértase que no nos fijamos sino en la argumentación contradictoria de nuestro colega, y en la pintura que él mismo nos hace de la situación del Perú. ¿Ail si fuéramos a analizar, si fuéramos a hacer la autopsia de todos esos elementos con que se pretende constituir la unión americana y elaborar el porvenir del continente como el de una sola nación!

Se ha de hari precio oia que dad era me y e Sa li de Chil 100 lib El ti 50 ota. —Th rias qu brimie San A Seg go, el para i preser se con mui ri dancor mercu en al roca, te on sa, y prese mediu Eaaa por l propi no a tica i pene Si as pr recoi near men prec la es — pres Mu to p carr de i de i dad I ohs ron de aco la mi J pal la 57 tar tut du lle cre en cic po en fic ju tr in la or me pr cu vt la gr q

BOLETIN DEL DIA.

En el Journal du Havre de 16 de diciembre leemos lo siguiente relativo a la caída del gabinete Narvaez:

«El gobierno Narvaez ya no existe y la España se vuelve a encontrar sumergida en las incertidumbres de una crisis ministerial.

«En el momento mismo en que el gabinete tomaba la resolución de anunciar el abandono de Santo Domingo en el discurso de la corona, el gobierno inglés notificaba al de Madrid, que reconocía el carácter de beligerantes a los dominicanos insurrectos, circunstancia que habia determinado a la reina Isabel a rechazar la proposición de sus ministros, quienes, a su turno, han debido retirarse.

«La resolución de la Inglaterra de reconocer como beligerantes a los rebeldes de Santo Domingo, ha sido motivada, según parece, por las reservas hechas por el gobierno inglés en tiempo de la anexión, y por no haber establecido las

anexión, y por no haber establecido las fuerzas españolas un bloqueo efectivo. Pero no es eso lo importante de la cuestión. Se trata de saber ante todo, si el honor de la España le permite evacuar a Santo Domingo bajo la influencia de una presión de la Gran Bretaña, de tal manera que no parecería ya obedecer a las conveniencias de su propia política, sino a las exigencias mas o menos directas de una potencia extranjera. Se convendrá en que la situación es cruel, y el incidente deplorable al colocar de una manera tan desagradable a un país vecino y amigo entre su interes y su dignidad sin dejarle medios de servir al uno sin dañar a la otra.

—El mismo diario publica un telegrama de Madrid la 16 de diciembre, en el cual, según las Noticias, se anuncia de la manera siguiente la formación del nuevo gabinete:

Sr. de Paiva, presidente del Consejo;
Sr. Fernandez, de la Guerra;
Sr. La Hoz, del Interior;
Sr. Calongo, de Negocios extranjeros;
Sr. Roncali, de Justicia;
Sr. Mayans, de trabajos públicos;
Sr. Chacon o Rubalcaba, de la Marina;
Sr. Villanova, de las finanzas;
Sr. Eglana, de las colonias.

«Este gabinete, añaden las Noticias, representa la opinion moderada; quiere conformarse a la Constitución, sin echarse en brazos de la reaccion.»

—Ahora que principiamos a enviar nuestras harinas a los puertos de Francia y que probablemente seguiremos enviándolas, despues de la presente cosecha, hé aquí los últimos precios de este artículo y de los granos en el mercado del Havre:

Trigos — De Arjel y España, blanco, de 47 a 48 fr. por 200 kilóg.
Id. rojo, de 45 a 47 fr.
Id. duro, de 45 a 47 id.
De Estados Unidos, blanco, de 47 a 48 id.
Id. rojo de primavera, de 46 a 47 id.
Id. rojo de invierno, de 47 a 48 id.
De Francia, blanco, de 46 a 48 id.
Id. rojo, de 44 a 46 id., precios nominales, demanda.

Cebada. — De 17 a 18 fr. los 100 kilóg., demanda.

Harinas. — De Nueva Orleans y San Luis, el barril de 27 a 28 fr.
De Nueva York (extra) de 24 a 25 id.
De Ohio, de 25 a 27 id.
De Filadelfia y Baltimore, de 25 a 27 id.

En el mercado de Paris en 14 de diciembre, lo disponible de las harinas de consumo se cotizaban para las principales marcas de 47 a 47.50; las marcas extra de 48 a 48.50. Los harinas de todos los países de 44 a 47 fr. el saco de 159 k lóg.

Los trigos tenían las cotizaciones siguientes:

Los de Montereau ofrecidos a 25.50 no tenían compradores sino de 24 a 25.50 los 130 kilóg. Los trigos del centro a 25. Los de Champaña y Picardía de 25.50 a 26. Los trigos escogidos de cualquier procedencia de 26.50 a 26.75. Los trigos blancos a 27 fr.

Las cebadas se cotizaban a 17 fr. los 100 kilóg.

—Del Mercantile Gazette de San Francisco, de 22 de diciembre último, tomamos los siguientes datos sobre el mercado de harina y granos.

Se ha de hari precio oia que dad era me y e Sa li de Chil 100 lib El ti 50 ota. —Th rias qu brimie San A Seg go, el para i preser se con mui ri dancor mercu en al roca, te on sa, y prese mediu Eaaa por l propi no a tica i pene Si as pr recoi near men prec la es — pres Mu to p carr de i de i dad I ohs ron de aco la mi J pal la 57 tar tut du lle cre en cic po en fic ju tr in la or me pr cu vt la gr q

EL MERCURIO.

VALPARAISO, FEBRERO 3 DE 1865.

La Union Americana, dijimos en otra ocasion, es una ilusión que un minuto de buen sentido bastaría para disipar.

El Ferrocarril nos devuelve la frase, y dice que, a pesar de todo, cree que la Union Americana es una verdad que un minuto de buen sentido bastaría para hacer un hecho.

Pero ¿cómo lo prueba?

Examinando la demora de una resolución definitiva en el conflicto peruano-español, se pregunta: ¿Qué significa esa tardanza? Si el Perú, agrega, y la España negociaran de potencia a potencia, nada! Pero negociando en las condiciones que lo hacen, mucho! Esa tardanza significa, dice el Ferrocarril, para cualquiera que quiera meditar, que la España formula pretensiones inadmisibles. El gobierno peruano estaba dispuesto a humillar a su nación. Cuando con estas disposiciones aun no concluye la paz, es evidente que se le exige, ya no solo la humillación, sino el despojo; ya no solo el honor sino la soberanía.

¿Y son estos los aliados que se nos ofrece para realizar la Union Americana?

Nuestros adversarios sostienen sin embargo que esta pretension de la España es irrealizable, a menos que no mantenga al Perú con centinela de vista, sin permitirle que eso mismo es lo que sucede en el momento y eso mismo lo que ha sucedido de diez meses a esta parte, desde el primer día de la ocupación de las Chinohas, —porqué ¿qué otra cosa que un centinela de vista es la presencia de la escuadra española en las Chinohas?

¿Deberíamos, pues, nosotros, libres, soberanos, en pleno ejercicio de nuestra autonomía, celebrar un pacto defensivo con los de buena gana e inspirados por no sabemos qué especie de aberraciones han inclinado humildemente su cerviz al yugo del extranjero? ¿Querriamos hacernos partícipes de su suerte? ¿Querriamos compartir su infamia, nosotros que fuimos en defensa de su honor, y a quienes se dió las gracias por su buena voluntad despachándonos con cajas destempladas, como se dice, a ocuparnos de nuestra propia casa, antes de acudir en auxilio de la del vecino?

«Nada debe ser mas bochornoso, dice el Ferrocarril que lo que hoy pasa en las islas. Estas islas parecen destinadas a ser el Calvario del honor peruano.»

Y el Ferrocarril por medio de la Union Americana que, según él, un minuto de buen sentido haría un hecho, pretende hacernos solidarios y pacientes de ese Calvario de la honra nacional, o de la hon-

anexión, y por no haber establecido las fuerzas españolas un bloqueo efectivo. Pero no es eso lo importante de la cuestión. Se trata de saber ante todo, si el honor de la España le permite evacuar a Santo Domingo bajo la influencia de una presión de la Gran Bretaña, de tal manera que no parecería ya obedecer a las conveniencias de su propia política, sino a las exigencias mas o menos directas de una potencia extranjera. Se convendrá en que la situación es cruel, y el incidente deplorable al colocar de una manera tan desagradable a un país vecino y amigo entre su interes y su dignidad sin dejarle medios de servir al uno sin dañar a la otra.

—El mismo diario publica un telegrama de Madrid la 16 de diciembre, en el cual, según las Noticias, se anuncia de la manera siguiente la formación del nuevo gabinete:

Sr. de Paiva, presidente del Consejo;
Sr. Fernandez, de la Guerra;
Sr. La Hoz, del Interior;
Sr. Calongo, de Negocios extranjeros;
Sr. Roncali, de Justicia;
Sr. Mayans, de trabajos públicos;
Sr. Chacon o Rubalcaba, de la Marina;
Sr. Villanova, de las finanzas;
Sr. Eglana, de las colonias.

«Este gabinete, añaden las Noticias, representa la opinion moderada; quiere conformarse a la Constitución, sin echarse en brazos de la reaccion.»

—Ahora que principiamos a enviar nuestras harinas a los puertos de Francia y que probablemente seguiremos enviándolas, despues de la presente cosecha, hé aquí los últimos precios de este artículo y de los granos en el mercado del Havre:

Trigos — De Arjel y España, blanco, de 47 a 48 fr. por 200 kilóg.
Id. rojo, de 45 a 47 fr.
Id. duro, de 45 a 47 id.
De Estados Unidos, blanco, de 47 a 48 id.
Id. rojo de primavera, de 46 a 47 id.
Id. rojo de invierno, de 47 a 48 id.
De Francia, blanco, de 46 a 48 id.
Id. rojo, de 44 a 46 id., precios nominales, demanda.

Cebada. — De 17 a 18 fr. los 100 kilóg., demanda.

Harinas. — De Nueva Orleans y San Luis, el barril de 27 a 28 fr.
De Nueva York (extra) de 24 a 25 id.
De Ohio, de 25 a 27 id.
De Filadelfia y Baltimore, de 25 a 27 id.

En el mercado de Paris en 14 de diciembre, lo disponible de las harinas de consumo se cotizaban para las principales marcas de 47 a 47.50; las marcas extra de 48 a 48.50. Los harinas de todos los países de 44 a 47 fr. el saco de 159 k lóg.

Los trigos tenían las cotizaciones siguientes:

Los de Montereau ofrecidos a 25.50 no tenían compradores sino de 24 a 25.50 los 130 kilóg. Los trigos del centro a 25. Los de Champaña y Picardía de 25.50 a 26. Los trigos escogidos de cualquier procedencia de 26.50 a 26.75. Los trigos blancos a 27 fr.

Las cebadas se cotizaban a 17 fr. los 100 kilóg.

—Del Mercantile Gazette de San Francisco, de 22 de diciembre último, tomamos los siguientes datos sobre el mercado de harina y granos.

parece un av la Mu y do t jolac En ciudad inform —I poco t la viri recint notici blan estrag allí o felice se no donde mente ha sic cada (los at Tien ficenc segur — cho l rril e tanto ment tado miam satisf sin la lidad oion. cuñt perm briar do se empl la pr razo A dent el Si toria gan mas E de li corr esta conc ces c d. vi rril. durr dem man plen cedi noce pete pued dist aque divi atan so n cipa raliz costu mas gita jenc que areo depi